

A B C

del



**Plan de Ordenamiento Territorial
El renacer de Bogotá 2022-2035**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



¿Qué es el Plan de Ordenamiento Territorial - POT?

El POT define la hoja de ruta del desarrollo del territorio de Bogotá al 2035: para dónde, cómo se debe transformar y cuáles son los proyectos estratégicos para lograrlo. Para esto, entre otros aspectos, es indispensable acordar la mejor forma de localizar las viviendas, las actividades productivas, los lugares de patrimonio, culturales y esparcimiento, y los perímetros de las zonas protegidas.

¿En qué etapa está la construcción del nuevo POT de Bogotá?

Las etapas del POT son: i) Diagnóstico, ii) Formulación y iii) Seguimiento y Evaluación. Desde mayo de 2020 a la fecha se surtió la etapa de Diagnóstico y la de Formulación, en la que nos encontramos, que ha incluido el proceso técnico de elaboración del POT, las concertaciones con las autoridades ambientales (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA) y la constante consulta y participación ciudadana. En el marco de esta etapa de Formulación, la propuesta del POT se sometió a consideración del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) el 12 de julio, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones en el siguiente mes. Se tiene previsto en el mes de agosto radicar en el Concejo de la ciudad, que tiene la responsabilidad de debatir y aprobar la propuesta en un plazo de 90 días.

¿Cuáles son los objetivos de largo plazo del POT?

El POT tiene siete objetivos de largo plazo, que se concretan a través de estrategias, disposiciones normativas, actuaciones estratégicas, programas, proyectos estructurantes y estrategias de intervención:

1. Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural.
2. Incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres y derivados de la variabilidad y del cambio climático.
3. Mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales.
4. Revitalizar la ciudad a través de intervenciones y proyectos de calidad.
5. Promover el dinamismo, la reactivación económica y la creación de empleos.
6. Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador.
7. Alcanzar el Desarrollo Rural Sostenible.

¿Para qué construimos este POT?

Para que Bogotá renazca, y podamos reactivarla, reverdecerla y recuperarla:

- La ciudad de la productividad, después del incremento del desempleo.
- La ciudad de la inclusión socioeconómica, después del aumento de la pobreza.

- La ciudad del espacio público, el peatón y la bici, después del reinado del automotor.
- La ciudad ecoeficiente, biodiversa y reverdecida, después del endurecimiento.
- La ciudad de la descarbonización y la red de metros, después de la contaminación y la dependencia del bus.
- La ciudad integradora de nuestros patrimonios, después del desarraigo.
- La ciudad amable y bonita después de la ciudad hostil.
- La ciudad de la mujer y el cuidado después del maltrato y la indiferencia.
- La ciudad de los 15 y 30 minutos, después de la ciudad segregada.
- La ciudad que comparte Región y la organiza, solidariamente.

¿Cuáles son las políticas del POT?

Son 7 políticas de Ordenamiento Territorial en el largo plazo:

1. Política de Población y Poblamiento en el contexto de la emergencia climática y post-pandemia.

- Acciones que aumenten la resiliencia, controlando el crecimiento de la huella ecológica de Bogotá. Identificación, caracterización y gestión de riesgo.
- Adaptación del territorio ante los efectos del cambio climático global, utilizando energías limpias, promoción de prácticas sostenibles de movilidad, y manejo técnico y sostenible del sistema de saneamiento básico. Ecurbanismo y construcción sostenible.
- Uso y ocupación razonable del suelo, con suficientes servicios sociales y espacio público cercanos a las viviendas y los empleos. Control de la conurbación.

2. Política de ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo.

- Medidas y lineamientos urbanísticos para controlar la ocupación del suelo evitando la expansión sobre los suelos de vocación rural o de importancia ambiental.
- Aprovechamiento óptimo y eficiente del suelo para la construcción de equipamientos, en especial los que son para cuidado, espacio público y demás soportes urbanos, protección y conservación de elementos de importancia ambiental,
- Desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP y promoción de nuevas implantaciones económicas generadoras de empleo formal.
- Revitalización urbana, cualificación de la ciudad construida y desarrollo de nuevas áreas ejemplares de ciudad promoviendo la permanencia de moradores, unidades productivas y propietarios.

3. Política de Desarrollo Económico y Competitividad.

- Crear, atraer y mantener el mejor capital humano y empresarial en actividades generadoras de empleo y de valor agregado, reactivando la economía, formalizándola y especializándola.

Condiciones para que las empresas incrementen la productividad, apropiando las ventajas únicas que el Distrito Capital les ofrece en términos de generación y cualificación del capital humano, disponibilidad de factores de producción, entornos físicos e institucionales mejorados y calidad de vida.

- Preservación ambiental y puesta en valor de las formas de vida campesina. Valor agregado en prácticas agrícolas, pecuarias y turísticas.

4. Política de Identidad, Confianza, Gobernanza y Administración para el Desarrollo Local.

- Consolidación de las identidades urbanas y rurales que se desarrollan en el territorio, propiciando la confianza de la ciudadanía en las acciones públicas y privadas.
- Planeamiento de la escala local, como unidad de organización de los territorios de la proximidad.
- Promoción de la participación ciudadana con incidencia en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones asociadas al ordenamiento territorial.
- Descentralización y desconcentración de la prestación de los servicios, de acuerdo con las características físicas, demográficas y culturales de sus territorios.

5. Política de protección de moradores y unidades productivas como premisa para el desarrollo de proyectos de renovación urbana y de grandes proyectos de infraestructura.

- Medidas y lineamientos urbanísticos que limiten el desplazamiento de los tejidos socioeconómicos presentes en el territorio en razón de las decisiones de ordenamiento territorial que promueven su desarrollo o su protección.

6. Política de Integración regional.

- Consolidar acuerdos regionales para garantizar la sostenibilidad ambiental, el desarrollo y la competitividad de su economía, así como la equidad en el acceso a las oportunidades.

7. Política Ambiental y de Protección de Recursos Naturales.

- Medidas para la protección del ambiente, la conservación y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital.
- Protección de los paisajes bogotanos, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así como la calidad de los ecosistemas urbanos y rurales.
- Consolidación del sistema hídrico, ecosistemas de los bordes rural – urbano, estrategias de conectividad y complementariedad de los ecosistemas como articuladores con la región metropolitana y la protección del Río Bogotá.

¿Cuáles son las principales novedades del POT?

- Por primera vez el POT de Bogotá, propone las condiciones para la reactivación de la economía y condiciones para la generación de empleo que la ciudad necesita.
- Por primera vez el POT de Bogotá, ordena su territorio a través de la Estructura Ecológica Principal -EEP y respeta su integridad. Prima sobre todo el ordenamiento del Distrito.
- Por primera vez el POT de Bogotá, territorializa el cuidado, consolidando una red distrital de equipamientos, que reducen desigualdades históricas, especialmente para las mujeres, quienes se han dedicado a las labores del cuidado.
- Por primera vez el POT, el modelo de ordenamiento está basado en un modelo de movilidad sostenible a partir del sistema férreo: corredores férreos – Regiotram, metro y cable aéreo. Así como un transporte peatonal y en bicicleta.
- Por primera vez el POT, el enfoque de la revitalización busca reverdecer a Bogotá y mejorar el espacio público de los espacios consolidados, promoviendo la concertación arquitectónica y protegiendo a sus habitantes, y las dinámicas económicas existentes en el territorio.

¿Cuáles son las escalas del POT?

El modelo de Ocupación Territorial considera tres escalas:

- Escala Regional: Incluye articulación y la funcionalidad con su región. Plantea elementos para concretar la futura Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y de la RAPE Región Central, para lo cual incluye en esta lógica el territorio rural de Bogotá.
- Escala Distrital: escala intermedia del funcionamiento distrital, y determina el ordenamiento del suelo urbano, rural y de expansión urbana del Distrito Capital optimizando la organización urbana y poniendo en obra las necesarias solidaridades territoriales entre bogotanos y bogotanas.
- Escala Local: de acuerdo con el modelo de ocupación del territorio propuesto, precisa los criterios y decisiones de organización urbana en lógica de proximidad a través de las Unidades de Planeamiento Local.

¿Cuáles son las estructuras del territorio en el POT?

- Estructura Ecológica Principal
- Estructura Integradora de Patrimonios
- Estructura Funcional y del Cuidado
- Estructura Socioeconómica y Cultural

¿Cuál es la función de la Estructura Ecológica Principal -EEP?

La Estructura Ecológica Principal es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos, para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. A través de esta estructura se concreta la descarbonización de la movilidad, el reverdecimiento del espacio urbano y la territorialización del cuidado en Bogotá.

Contempla, entre otras, las siguientes estrategias:

- Elevar la importancia de la Estructura Ecológica Principal, que se amplía en un 30% y para la cual se concretan acciones de protección y de conectividad que mejoran la biodiversidad.
- Consolidación de la EEP mediante la implementación de estrategias de conectividad y complementariedad.
- Consolidación del sistema hídrico mediante la recuperación, restauración y renaturalización. 438 hectáreas en proceso de restauración de ronda hídrica y en la red de parques del Río Bogotá 100% de las aguas servidas tratadas.
- Proteger la Reserva Thomas Van der Hammen como área de conservación limitando la urbanización la zona rural del norte e impulsando de manera decidida la consolidación de una reserva forestal de excepcional magnitud en medio de una aglomeración urbana.

Se establecen metas como las siguientes

- 2.312 hectáreas en ronda hídrica y cauces recuperadas, restauradas y renaturalizadas en humedales, ríos y quebradas.
- 17 humedales protegidos.
- 585 Hectáreas intervenidas y protegidas en Bordes urbano-rurales.
- 4000 hectáreas recuperadas, rehabilitadas o restauradas de elementos de importancia ambiental.
- 493 hectáreas en proceso de restauración de cobertura vegetal en la red de parques del Río Bogotá.
- 60 hectáreas rehabilitadas por especies invasoras y áreas afectadas por incendios forestales.
- 171,88 hectáreas de espacios públicos peatonales y para el encuentro renaturalizados y reverdecidos.
- 139,38 hectáreas potenciales para consolidación de bosques urbanos en espacios públicos de la red estructurante Amortiguación de los impactos ambientales.

¿Cuál es la función de la Estructura Integradora de Patrimonios?

La Estructura de Patrimonios es integradora del territorio y se configura en testimonio de la memoria y valores presentes.

Contempla, entre otras, las siguientes estrategias:

- Articulación de los componentes de la EIP, con los nuevos patrimonios, consolidando vectores de ordenamiento y referentes en el territorio urbano y rural.
- Atracción y retención de habitantes y moradores en entornos patrimoniales y Bienes de Interés Cultural.
- Permanencia de oficios, saberes y prácticas culturales, y fomento de las aglomeraciones especializadas y los distritos creativos e innovadores.
- Consolidación del Centro Histórico de Bogotá, como centro de gobierno nacional y distrital y territorio de innovación para la recuperación económica y el turismo.
- Protección del Patrimonio Natural y renaturalización de los entornos patrimoniales
- Fortalecimiento de las relaciones regionales por medio de elementos con valores patrimoniales en los bordes urbano-rurales
- Relación de los cerros orientales y los conectores ecosistémicos como parte del patrimonio natural y paisaje característico del territorio

Se definen las siguientes metas:

- 6 entornos de plazas de mercado enfocados a actividades turísticas y de promoción del patrimonio gastronómico.
- 24 Sectores de Interés Cultural con inversiones integrales para la recuperación del patrimonio material y la promoción y puesta en valor del patrimonio inmaterial.
- 80% de los proyectos del PEMP del Centro Histórico ejecutados.
- 10 Senderos históricos en Cerros Orientales recuperados y reactivados.

¿Cuál es la función de la Estructura Funcional y del Cuidado?

La Estructura Funcional y del Cuidado tiene la finalidad de garantizar la equidad y el equilibrio territorial en la localización y disponibilidad de los soportes territoriales, los servicios sociales relacionados con el cuidado, el espacio público y la movilidad con criterios de proximidad, especialmente en aquellas zonas donde habita la población con menores ingresos, para una mayor inclusión y sostenibilidad económica y social, tanto en el suelo urbano como rural.

Contempla, entre otras, las siguientes estrategias:

- Embellecer la ciudad fortaleciendo el Sistema del Espacio Público peatonal y para el Encuentro, alcanzando un índice de 7m² de espacio público, con al menos 1 árbol por habitante.
- Conectar a la ciudad y la región con 2 Líneas de metro y extensión de la PLMB (55,4 km), 20 corredores de alta capacidad (190,1 km), 32 corredores verdes construidos (231 km) a partir del

rediseño de algunas de nuestras calles emblemáticas, 7 cables construidos, 31 Área de intercambio modal AIM conformadas, 232 kilómetros de malla vial de la ciudad consolidados.

- Mejorar la infraestructura peatonal en 221 km y que construyendo 306 kilómetros de infraestructura para la bicicleta y la micromovilidad construidos.
- Mejorar la distribución de equipamientos que hacen parte del sistema de servicios sociales y básicos, conformación de 16 nodos de equipamientos, aunados a la consolidación de 16 centros administrativos.
- Garantizar manzanas del cuidado por UPL.
- Renaturalizar y reverdecer 171,88 hectáreas en espacios públicos peatonales para el encuentro.
- Consolidar 283,47 hectáreas de parques de la red estructurante.
- Generar 1.770 hectáreas de nuevos parques estructurantes.
- Consolidar 18 Barrios y centros poblados rurales vitales que priorizan el espacio público para los peatones, promueven la actividad económica, el encuentro, el embellecimiento y la renaturalización de la ciudad y Mejorar 49 km de la malla vial rural.

¿Cuál es la función de la Estructura Socioeconómica y Cultural?

A través de la Estructura Socioeconómica y Cultural se concreta el dinamismo bogotano, la capacidad de la ciudad de reactivar su economía, proteger sus saberes, localizar las viviendas y desarrollar los empleos del futuro. Esta estructura reúne las condiciones que hacen de la ciudad un territorio productivo, inclusivo, diverso y sostenible.

Contempla, entre otras, las siguientes estrategias:

- Promover el dinamismo bogotano, estimulando la reactivación económica y la creación de empleo a partir de la generación de territorios productivos y competitivos que crean y mantienen 400.000 nuevos empleos, de los cuales 118.000 son generados por la actividad edificadora.
- Se estima que gracias al POT se inicien más de 580 mil viviendas iniciadas, en 13 años, de las cuales más del 56% será para la población de menores ingresos.
- Establecer a través del POT condiciones de calidad para la vivienda en Bogotá, así:
 - **42 m²** será el estándar mínimo de la vivienda social (VIP y VIS)
 - **70%** de los espacios habitables de la vivienda deberán tener ventilación e iluminación natural directa.
 - **30%** del área habitable total de la vivienda será destinada a cuartos de habitación.
 - **Reasentar 9.500** hogares que actualmente están expuestas a riesgos, en entornos seguros.
 - **191,23** hectáreas susceptibles de ser legalizadas.

- Promover el patrimonio gastronómico y actividades turísticas en 6 entornos de plazas de mercado (Corredores inteligentes de turismo, Cables turísticos, Gastronomía Turística, Cluster Hotelero y el desarrollo turístico del borde sur)
- Consolidar 5 clúster en la escala urbana consolidados (Cluster de servicios médicos y hospitalarios y ecosistema de educación superior, cluster de comercio masivo, cluster hotelero, corazonas productivos de escala urbana y sectores de producción artesanal)
- Consolidar 2 centralidades económicas, desarrollar 8 proyectos de consolidación de clúster económicos, promover 2 proyectos de escala regional para incrementar la competitividad que incluyan áreas de desarrollo naranja, zonas de interés turístico o el ecosistema de salud y educación.
- Consolidar de 15 Distritos Creativos.

¿Qué concertamos con las autoridades ambientales?

- Con la SDA se revisó el Contenido Estratégico del POT y las Estructuras Territoriales, con especial énfasis en la Estructura Ecológica Principal y las áreas protegidas del orden distrital del Componente Urbano. También se revisaron asuntos como la gestión de residuos, la dimensión ambiental de las actuaciones estratégicas y asuntos de ecourbanismo y construcción sostenible, entre otros.
- Con la CAR se revisó el Contenido Estratégico del POT, aspectos de gestión del riesgo y el cambio climático con énfasis en el Componente Rural. Se fortalecieron aspectos asociados a la Estructura Ecológica Principal en el marco de sus competencias y respecto a los regímenes de usos de las categorías del suelo rural.

Resultados con la Secretaría Distrital de Ambiente

- a. En el Contenido Estratégico del Plan, se ampliaron los objetivos del ordenamiento territorial con el fin de reconocer todos los ecosistemas estratégicos del Distrito y se consolidan los paisajes bogotanos como la expresión de los distintos ecosistemas presentes en el territorio.
- b. En la Estructura Ecológica Principal, se acordaron los regímenes de usos y la delimitación de los elementos de competencia de la SDA. Se destacan los paisajes sostenibles, las reservas distritales de humedal y los parques distritales ecológicos de montaña como áreas protegidas del orden distrital.
- c. Se precisaron aspectos asociados a la definición del sistema hídrico y al acotamiento de las rondas hídricas.
- d. Se incorporan las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) como estrategias de conectividad de la EEP, las cuales, constituyen áreas determinadas del territorio donde se concentran acciones de mitigación de emisiones de contaminantes atmosféricos, al mismo tiempo que se disminuye la vulnerabilidad de las personas frente a la mala calidad del aire.
- e. Se precisan los asuntos relativos a los usos industriales y las medidas de mitigación aplicables.
- f. Se discuten aspectos esenciales sobre ecourbanismo y construcción sostenible que serán objeto de reglamentación posterior.

- g. Frente a las actuaciones estratégicas, se definen desde la dimensión ambiental condiciones fundamentales para garantizar la conservación y protección ambiental, el reverdecimiento y la calidad ambiental.

Resultados con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

- a. Se discutieron y concertaron asuntos del Componente General relativos a la consolidación de la Estructura Ecológica Regional y su relación e interacción con la Estructura Ecológica Principal del Distrito, fortaleciendo el enfoque regional del Plan.
- b. En la Estructura Ecológica Principal, se precisó la incorporación de las determinantes ambientales del orden nacional y regional, brindando mayor claridad sobre los lineamientos y condiciones para su gestión y manejo.
- c. Se brindó mayor precisión sobre la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el componente rural.
- d. Se incluyen de forma más clara los elementos de la estructura ecológica principal en el suelo rural, con las áreas estratégicas de importancia ambiental del orden nacional, regional y distrital.
- e. Se precisaron los regímenes de usos y condiciones para su desarrollo en cada una de las categorías del suelo rural, de acuerdo al Decreto 1077 de 2015.
- f. Se fortaleció la articulación con los programas y proyectos de los POMCAs río Bogotá y Guayuriba, con el objetivo de garantizar la articulación entre la autoridad ambiental y el Distrito frente a las intervenciones de estas cuencas de gran importancia para el territorio distrital y la región.